



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 351-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de julio del 2022

VISTO:

El Informe Nº 184-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 14 de julio del 2022, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, mediante Nota Informativa Nº023-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 08 de julio, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal solicitó a su Despacho el Contrato por Suplencia Temporal de un profesional Abogado en la plaza bloqueada de la servidora nombrada María Lara Iparraguirre, por encontrarse designada desde el 28 de junio del 2022 como Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con proveído Nº 245-OP-HONADOMANI-SB-2022, el jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 127 -EPByP-OP-2022-HONADOMANI-SB de fecha 11 de julio del 2022, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 46/100 soles (S/.2,337.46)**, para el contrato de un Especialista Administrativo en la plaza de la servidora nombrada CPC María Mildera Lara Iparraguirre, quien se encuentra Designada en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, en la específica de gasto 2.1.11.12, Meta SIAF 0084, Certificado Nº 2. Es pertinente mencionar que la suplencia temporal no cuenta con el código AIRHS, lo que impedirá ser beneficiario de bonos del Estado;

Que, asimismo en el expediente se adjunta la evaluación curricular realizada de dos (02) postulantes a la Suplencia: Poll Mario Blas Cabanillas y Rubén Rodríguez Orellana, dando como APTO a don : **Poll Mario BLAS CABANILLAS**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados;





Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de un Especialista Administrativo en la plaza de la servidora nombrada, quien se encuentra Designada desde el 28 de junio del 2022, como Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvadora fin de continuar con el desarrollo de funciones del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;



Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir de la fecha de la presente resolución a favor de don: **Poll Mario BLAS CABANILLAS**, en el cargo de Especialista Administrativo, para el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, con el monto mensual de **Dos Mil Trecientos Treinta y Siete con 46/100 soles (S/2,337.46)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO 45% UIT
BLAS CABANILLAS Poll Mario	44869295	Especialista Administrativo	0149-0084	2.1.11.12	S/. 2,337.46



Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya reincorporado la servidora titular nombrada María Milder Lara Iparraguirre.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.1.11.12 y Meta SIAF 0084 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores nombrados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

Artículo 4.- El citado Servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.



Resolución Administrativa

Lima, 14 de julio del 2022



Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,



~~MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL~~

~~Lic. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal~~

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
Equipos de Personal
Ofic. de Personal
Legajo
Interesado

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
19 JUL. 2022
RECIBIDO
10:22 Fimar

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. HECTOR ALMIRANTE ARANATAPIA
SECRETARIO
Reg. Nº 079 Fecha **19 JUL. 2022**